

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, al cinco de Enero de 2015, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad.

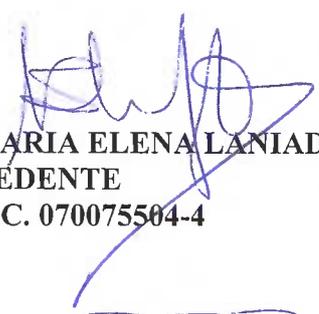
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes los cónyuges **MARIA ELENA LANIADO CASTRO Y MARCOS LAGE MACHIN**, en su calidad de accionistas de la compañía **OMNISANCTUS S.A.**; y, por otra, en calidad de cesionario el Señor **PABLO FRANCISCO PEÑA SOJOS**, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges **MARIA ELENA LANIADO CASTRO Y MARCOS LAGE MACHIN** en su calidad de accionistas de la compañía **OMNISANCTUS S.A** son actuales propietarios de 200 (doscientas) acciones ordinarias y nominativas de dicha compañía, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una y acreedores de un crédito de \$100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) que han otorgado a la compañía **ONMISANCTUS S.A.**

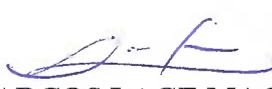
TERCERA: CESIÓN.- Los cónyuges **MARIA ELENA LANIADO CASTRO Y MARCOS LAGE MACHIN**, en su calidad de accionistas de la compañía **OMNISANCTUS S.A.**, ceden la totalidad de sus acciones, derechos y obligaciones, en dicha compañía, a favor del Señor **PABLO FRANCISCO PEÑA SOJOS**.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Señor **PABLO FRANCISCO PEÑA SOJOS** acepta la cesión de acciones, derechos y obligaciones, de la compañía **OMNISANCTUS S.A.**, por ser efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto.



MARIA ELENA LANIADO CASTRO
CEDENTE
C.C. 070075504-4



MARCOS LAGE MACHIN
CEDENTE
C.I. 1721018891



PABLO FRANCISCO PEÑA SOJOS
CESIONARIO
C.C. 010162129-0